

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA

ATOLON 98 SA

Por acuerdo del consejo de administración de fecha **26 abril de 2024** se convoca **junta general ORDINARIA** de accionistas de la mercantil **ATOLON 98 SA** a celebrar en primera convocatoria en la Sala de Juntas en la 2ª Planta del Centro Administrativo de Mercamadrid el próximo **martes 18 de junio 2024 a las 11:00 horas** y llegado el caso en segunda convocatoria el **miércoles 19 de junio 2024 a las 11:00 horas** conforme al siguiente **orden del día**:

1º.-Elección presidente y secretario. Serán en su defecto los designados estatutariamente.

2º.-Examen, aprobación o censura de las cuentas anuales, informe de gestión y propuesta de aplicación de resultado del ejercicio cerrado a 31 diciembre de 2023.

3º.-Adquisición por compraventa por la propia compañía de acciones a socios de referencia en régimen de autocartera al precio de 2.000 euros/acción.

4º.-Reducir el capital social de la compañía por amortización de acciones por su nominal, de accionistas personas físicas y/o jurídicas, desaparecidos e ilocalizables, fuera del tráfico mercantil, así como mercantiles disueltas y extinguidas, creando para ello una cuenta indisponible. Modificar artículo estatutario relativo al capital social de la compañía.

5º.-Asuntos varios.

6º.-Facultar para la elevación a público de acuerdos y su ejecución llegado el caso.

7º.-Redacción, lectura y aprobación del acta.

*cualquier accionista puede solicitar los documentos que habrán de ser sometidos a la aprobación de la junta, el texto íntegro de las modificaciones propuestas, e informes sobre la misma y obtener de la sociedad su entrega, inmediata y gratuita, así como los informes de gestión.

*De conformidad al art 11 de los estatutos sociales, la convocatoria, se efectuará por publicación-anuncio en la propia web de la compañía www.atolon98.es.

* Artículo 184 LSC 1/2010.Representación voluntaria en la junta general de la sociedad anónima.

“1. Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la junta general por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista. Los estatutos podrán limitar esta facultad. 2. La representación deberá conferirse por escrito o por medios de comunicación a distancia que cumplan con los requisitos establecidos en esta ley para el ejercicio del derecho de voto a distancia y con carácter especial para cada junta”.

***Se adjunta modelo de delegación de voto.**

Madrid 6 mayo de 2024

El presidente del consejo de administración
D Juan José CAMARERO ARROYO